

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 DE 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026**

Entre los suscritos a saber: **WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.727.861, obrando en nombre y representación legal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, establecimiento público del orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 019 del 5 de Agosto de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No. 024 del 10 de Diciembre de 1997, nombrado para el cargo mediante el Decreto No. 302 del 10 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 124 de 16 de Noviembre de 2021, facultado legalmente para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios; y en especial las facultades conferidas por los Acuerdos Municipales No. 019 de 1995 y 024 de 1997, y Acuerdos de Junta Directiva No. 002 del 30 de septiembre de 2025 y 004 del 21 de noviembre de 2025; y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.094.924.112**, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026**, conforme a las siguientes consideraciones: **a)** Que entre el Instituto Municipal del Deporte y La Recreación De Armenia – IMDERA y el(la) Señor(a) **LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREATIVOS DEL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”**; **b)** Que el(la) señor(a) **JHON EDINSON GARCÍA DÍAZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA** del IMDERA, en calidad de supervisor del contrato, solicitó mediante oficio al Doctor **WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO**, Director General y Ordenador del Gasto del IMDERA, la adición al presente contrato donde justifica la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio de **EL CONTRATISTA**; donde justifica adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución al contrato inicialmente suscrito, para de esta forma ejecutar a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas afines al desarrollo del objeto contractual. **c)** Que la referida solicitud cuenta con el Vo.Bo. y autorización para realizar el contrato modificatorio, por parte del Doctor **WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO**, Director General y Ordenador del Gasto del IMDERA. **d)** Que en la comunicación referida se solicitó adicionar el contrato inicial en valor y plazo de ejecución, con un valor de la adición de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** y una prórroga de **DOS MESES** en su plazo de ejecución. **e)** Que actualmente el IMDERA, no cuenta con una planta de personal de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción suficiente y por lo tanto, se hace necesario dar continuidad al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026**. **g)** Que se puede constatar, que en la fecha de recibo de la solicitud de justificación y la necesidad para dar continuidad al contrato de prestación de servicios en mención, se encuentra vigente y en ejecución, por ende, se hace necesario realizar el presente contrato modificatorio con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026**, la cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera: **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 17.400.000)**; incluidos impuestos, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **Seis (06) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.900.000)**. **Prevía verificación del pago de la seguridad social y entrega a**

satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. EL CONTRATANTE, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato. **PARÁGRAFO:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la Cláusula Quinta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 205 DE 2026**, la cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente Contrato Modificatorio será imputado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **551 DEL 06 DE MAYO DE 2026**. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, el **21 de mayo de 2026**.

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA
Contratante

LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO
Contratista

Elaboró: María Camila Cardona Marín – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Zapata Vega – Jefe Oficina Jurídica